1300.3.1.

RESOLUCIÓN No. 1300.3.1.214.2026
(8 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIE-SI-003-2026".

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES". El Municipio de Yumbo - Valle, ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, un presupuesto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.940.762), con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad:

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20260556	$400.000.000	1701-1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de L. destinación

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de selección abreviada por subasta inversa, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el Aviso de Convocatoria en el portal único de contratación (SECOP II).

Que como requisitos de participación se estableció que:

> *"En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.*
>
> *La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para*

ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros".

Que hasta el 6 de octubre del 2026 a las 5:00 PM se estableció el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cumplido el término establecido por la entidad en el cronograma del proceso en SECOP II, no se presentaron observaciones.

Que tampoco se presentaron al proyecto de pliego de condiciones, observaciones fuera del plazo establecido en el cronograma.

Que el 7 de octubre del 2026 hasta las 5:00 PM Conforme a lo establecido en el análisis del sector se establece la limitación a MiPymes colombianas a nivel territorial (municipio de yumbo), debido a que el presupuesto del proceso No supera el valor límite fijado por el gobierno en 2026 para que las entidades estatales puedan limitar los procesos de contratación pública de manera exclusiva a las MiPymes es de $511.708.497 COP (equivalente a US$125.000).

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limita a MIPYMES territorial a nivel Municipal (Yumbo – Valle del Cauca). Debido que dentro del plazo establecido en el cronograma de SECOP II se cumplieron las condiciones establecidas en la ley.

Se han recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas domiciliadas en yumbo para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	
FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S.	**CUMPLE**
LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON	**CUMPLE**
MATERIALES Y EQUIPOS EL CAMPEON S.A.S.	**CUMPLE**

Por lo anterior, es procedente dar apertura al Proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-SI-003-2026, mediante la presente resolución, la cual se publicará en la plataforma del SECOP II, junto con los documentos definitivos.

Que en consideración a lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-SI-003-2026, cuyo objeto es: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso está publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 2 del Municipio de Yumbo, a partir del 8 de octubre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La modalidad de contratación a llevar a cabo es la Selección abreviada por subasta inversa, acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo valle, el día ocho (8) del mes de octubre del 2026.

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Reviso: Jhon Carlos Delgado Astaiza- Abogado Contratista secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos.